

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
ALICIA LLOREDA RICAURTE
notificacionmarcas@lloredacamacho.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-103436- -00006-0000

Fecha: 2012-09-26 15:52:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 6

ASUNTO Radicación 10 103436
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio 6
 Folios 6

17 4 0 9

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo I



Capítulo II



No. Solicitud Internacional

PCT/EP2009/052069

Fecha de Presentación Internacional

20/Febrero/2009

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 15 a 37
Reivindicaciones: Folios 38 a 44
Dibujos: Folios 45 a 50
Prioridad: EP 08 101 974.7

23/Agosto/2010

23/Agosto/2010

23/Agosto/2010

26/Febrero/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:

Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).

Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Un sistema de cierre con un compartimiento interno que se cierra mediante una membrana" (modificado en el folio 66).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un cierre para contenedores que permita empacar al menos un producto oxígeno-sensitivo separadamente del contenido del contenedor principal, que sea económico y de fácil producción, y que sea de tal manera que la manufacturación, llenado y el proceso de tapado de los cierres en las botellas se mantenga tan simple como sea posible y pueda ser ejecutado en un solo paso.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de cierre, adecuado para cerrar un envase que contiene un primer producto, donde el mencionado sistema de cierre es un ensamblaje de menos de cuatro partes independientes, y provistos de paredes laterales externas, una pared superior, una falda interna que se extiende hacia abajo dentro de las paredes laterales desde la pared superior.

Expediente 10 103436 1er Art 45

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 51/28

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 15 que se refiere al producto "un sistema de cierre adecuado para cerrar de forma desmontable un envase o contenedor que contiene un primer producto" y al procedimiento "un procedimiento para elaborar, rellenar y cerrar un sistema de cierre, adecuado para cerrar un envase que contiene un primer producto", no puede ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial, de acuerdo con el Art 14, debido a que este se había divulgado previamente en D1, el cual enseña una primera sustancia como un liquido, la cual puede ser suministrada en el contenedor primario (520), mientras una segunda sustancia como un aperitivo solido o una sustancia no comestible se suministra en un segundo contenedor (510) (Fig. 5, párrafo 0045).

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 5 presenta falta de claridad, ya que hace referencia a "una membrana inferior desplegable (12)", la cual no aparece referenciada en los dibujos, por lo cual no es posible distinguir el objeto reclamado. Se sugiere al solicitante incluir las referencias respectivas.
- La reivindicación 14 contiene una ventaja, tal y como se describe: "Un procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 12 o 13, caracterizado porque se realiza bajo condiciones asépticas". Las ventajas no son permitidas. Se deben caracterizar por sus características técnicas y funcionales.
- La reivindicación independiente 1 y las dependientes 8, 12 y 15 contienen el término "al menos", el cual es relativo y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- La reivindicación 7 contiene una ventaja, tal y como se describe: "... para permitir que el consumidor agarre y despegue la mencionada membrana inferior (12)..."

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Enero 21 del 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US20060151414	Bottles, Cans, And Other Storage Structures With Secondary Storage Compartments Such As Cap Containers	13/Julio/2006

D1: <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2006151414&KC=&FT=E&locale=en> EP, divulga (ver resumen), una botella con tapa. La tapa incluye un contenedor que puede estar externamente abierta mientras la tapa sella material al interior de una botella

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

"La reivindicación 1 enseña: Un sistema de cierre (1) adecuado para cerrar de manera desmontable un envase o contenedor que contiene un primer producto, donde el mencionado sistema de cierre es un ensamblaje de menos de 4 partes independientes, y provistas de paredes laterales externas (3), una pared superior (4), y una falda interna (5) que se extiende hacia abajo dentro de las paredes laterales (3) desde la pared superior (4), CARACTERIZADO porque:

(i) La falda interna (5) comprende una abertura ubicada en la pared superior (4) del sistema de cierre, en donde la mencionada abertura superior se cierra por elementos de cierre superiores (11), de modo de definir, al menos, un compartimiento (6) para almacenar un segundo producto (7) separadamente del mencionado primer producto, y,

(ii) Los elementos de cierre (11) que cierran la abertura de la pared superior están fabricados a partir de un material de barrera de oxígeno, de modo que dicho compartimiento (6) se encuentre libre de contaminación de oxígeno del aire ambiental cuando el mencionado sistema de cierre (1) se enrosca en el cuello (2) del mencionado envase (1)".

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema de cierre, que comprende:	Botellas, latas y otras estructuras de almacenamiento con compartimientos de almacenamiento secundarios como contenedores de tapa, que comprenden:
Paredes laterales externas	Una tapa (781) con paredes laterales de agarre (783) (Fig. 7, párrafo 0056)
Una pared superior	Una pared exterior que rodea el perímetro lateral (715) (Fig. 7, párrafo 0054)
Una falda interna con una abertura en la pared superior definiendo un compartimento	Una tapa (781) con una pared lateral exterior del contenedor (785) con un diámetro menor que la pared lateral de boca interior (795) y con un espacio de almacenamiento (789) (Fig. 7, párrafo 0056)
Elementos de cierre fabricados a partir de un material de barrera de oxígeno	Un espacio de almacenamiento (789) de contenedor (781) puede ser sellado por cualquier medio o dejado abierto para el suministro de una copa del líquido contenido (Fig. 7, párrafo 0056)

Las características esenciales del sistema de cierre de la reivindicación 1, habían sido divulgadas previamente en el D1, el cual enseña una tapa (781) con paredes laterales de agarre (783), una pared exterior que rodea el perímetro lateral (715), una tapa (781) con una pared lateral exterior del contenedor (785) con un diámetro menor que la pared lateral de boca interior (795) y con un espacio de almacenamiento (789) y un espacio de almacenamiento (789) de contenedor (781) puede ser sellado por cualquier medio o dejado abierto para el suministro de una copa del líquido contenido.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Con base en la tabla anterior, las reivindicaciones dependientes son afectadas por novedad, por las razones dadas a continuación:

La reivindicación 3 reclama un sistema de cierre, en el cual el elemento superior de cierre es una membrana de cierre hermético. En el D1 (Fig. 2, párrafo 0031) ya se había divulgado esta característica, revelando un tapa (231), la cual puede ser adherida por medio de un adhesivo a una porción de la tapa (230).

La reivindicación 4 reclama un sistema de cierre, donde el elemento superior de cierre es una tapa formada integralmente con el resto del sistema de cierre, la cual está asegurada a las paredes laterales y/o a la pared superior del sistema de cierre, donde la tapa comprende elementos de barrera de oxígeno. Esto había sido divulgado con anterioridad en el D1 (Fig. 7, párrafo 0056), el cual enseña una tapa

(781) con paredes laterales de agarre (783) y una pared exterior que rodea el perímetro lateral (715) y la cual puede ser sellada por cualquier medio.

La reivindicación 8 reclama un sistema de cierre, en el cual la falda interna es un cilindro con una pared vertical que se extiende a lo largo de su altura de modo de dividir dicho compartimiento en al menos 2 subcompartimientos. En el D1 (Fig. 7, párrafo 0056) ya se había divulgado esta característica, revelando una tapa (781), con una pared lateral exterior del contenedor (785) con un diámetro menor que la pared lateral de boca interior (795) y con un espacio de almacenamiento (789).

La reivindicación 9 reclama un sistema de cierre, el cual incluye una falda interna que se extiende de forma descendente en altura desde la pared superior, por debajo del nivel del borde inferior de las paredes laterales del sistema de cierre. En el D1 () ya se había divulgado esta característica, revelando una tapa (781), con una pared lateral exterior del contenedor (785) con un diámetro menor que la pared lateral de boca interior (795) y con un espacio de almacenamiento (789).

La reivindicación 10 reclama un sistema de cierre, caracterizado por ser un cierre termoplástico inyectado, seleccionado de polietileno, polipropileno o una combinación de los mismos. Esto había sido divulgado con anterioridad en el D1 (Párrafo 0010), el cual enseña un contenedor, el cual puede ser de plástico, vidrio, estaño, cerámica o aluminio, incluyendo una tapa de plástico.

La reivindicación 11 reclama un sistema de cierre, el cual incluye una tapa de rosca que comprende hilos de enroscado ubicados en la superficie interna de las paredes laterales. En el D1 () ya se había divulgado esta característica, revelando una tapa (781) con unas guías de enroscado (782) y una botella con unas guías de enroscado (792) ubicadas en la superficie exterior de la boca de la botella.

La reivindicación 12 enseña: *"Un procedimiento para elaborar, rellenar y cerrar un sistema de cierre (1) adecuado para cerrar un envase que contiene un primer producto, donde el mencionado sistema de cierre (1) está provisto al menos un compartimiento (6), CARACTERIZADO porque comprende las etapas de:*
(i) Moldear un sistema de cierre de acuerdo con las reivindicaciones 3 a 11,
(ii) cerrar la abertura inferior de la falda interna (5), en caso que el mencionado borde comprenda una abertura inferior;
(iii) Enroscar el mencionado sistema de cierre (1) en el cuello (2) del envase que fue previamente rellenado con un primer producto;
(iv) Rellenar dicho compartimiento (6) a través de la abertura superior con al menos un segundo producto;
(v) cerrar la mencionada abertura superior por medio de cerrar herméticamente una membrana no desmontable, o por medio de pivotar/girar una tapa alrededor de su bisagra y recortarla en dicha abertura superior cuando el sistema de cierre comprende tal etapa, de modo de cerrar totalmente el mencionado compartimiento".

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un procedimiento para elaborar, rellenar y cerrar un sistema de cierre, que comprende:	Botellas, latas y otras estructuras de almacenamiento con compartimientos de almacenamiento secundarios como contenedores de tapa, que comprenden:
Moldear un sistema de cierre	Una tapa para contenedor es proporcionada, de tal manera que el contenedor de tapa se extiende en la botella, protruyendo desde la boca de la botella (Párrafo 0009)
Cerrar la abertura inferior de la falda interna, en caso de que esta comprenda una	Sellar o montar el contenedor de tapa lleno en el paso (1333) (Párrafo 0068)
Enroscar el mencionado sistema de cierre en el cuello del envase	Sellar una botella con un contenedor de tapa en el paso (1322) (Párrafo 0067)
Rellenar dicho compartimiento a través de la	Llenar el contenedor de tapa en el paso (1323)

abertura superior	(Párrafo 0067)
Cerrar la abertura superior por medio de una membrana no desmontable o por medio de pivotar/girar una tapa alrededor de su bisagra	Sellar el contenedor de tapa (con una tapa) en el paso (1312) (Párrafo 0066)

Las características esenciales del sistema de cierre de la reivindicación 12, habían sido divulgadas previamente en el D1, el cual enseña un proceso, donde una tapa para contenedor es proporcionada, de tal manera que el contenedor de tapa se extiende en la botella, protruyendo desde la boca de la botella, Sellar o montar el contenedor de tapa lleno en el paso (1333), Sellar una botella con un contenedor de tapa en el paso (1322), Llenar el contenedor de tapa en el paso (1323) y sellar el contenedor de tapa (con una tapa) en el paso (1312).

En consecuencia, la reivindicación 12 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Con base en la tabla anterior, las reivindicaciones dependientes son afectadas por novedad, por las razones dadas a continuación:

La reivindicación 13 reclama un procedimiento para elaborar, rellenar y cerrar un sistema de cierre, caracterizado porque el cierre de una falda inferior, se obtiene por medio de de cerrar herméticamente una membrana o por medio de sujetar una pared inferior moldeada independientemente del resto del sistema. En el D1 (Fig. 7, párrafo 0054) ya se había divulgado esta característica, revelando una tapa (711) que puede incluir una porción de agarre (712) que abarca la forma general de la tapa (711). La tapa (711) puede ser anclada a la tapa (710) por una banda (714) o la tapa (711) puede ser puesta removiblemente en la superficie exterior que rodea el perímetro lateral (715).

La reivindicación 15 reclama un cierre o proceso, caracterizado en que el primer producto es un liquido, semi-liquido, gel, polvo o composición granulada seleccionada de la lista de: productos estables en estantería o productos lácteos congelados, composiciones en base fruta, composiciones fermentadas y no fermentadas en base a cereales, productos en base de soya o productos de café, y al menos un segundo producto seleccionado de la lista de vitaminas, ingredientes que aumentan la energía, jugo de frutas, probióticos, sazonzadores, colorantes, endulcolorantes, minerales, ingredientes liberadores de gas, tales como sal carbonatada, o una combinación de los mismos. Esto había sido divulgado con anterioridad en el D1 (Fig. 5, párrafo 0045), el cual revelando una primera sustancia como un liquido, la cual puede ser suministrada en el contenedor primario (520), mientras una segunda sustancia como un aperitivo solido o una sustancia no comestible se suministra en un segundo contenedor (510).

Las reivindicaciones 2, 6 y 7, cumplen con el requisito de novedad y nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20060151414	1, 3-5, 8-15	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

02 OCT. 2012

Elaborado por: Iván Mauricio Ardila Romero
Revisado por: Leonardo Rojas Vega


LRO